Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

CONGRESO DE LA NACION

RESOLUCION N° 5459.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5610 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE PUERTAS DE SALIDA DE EMERGENCIA".

Asunción, 10 de diciembre de 2010.

VISTA: El acta de apertura y el acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación, ambas de fecha 30 de noviembre de 2010, correspondientes a la contratación directa Nº 56/10 "Servicio de Reparación de Puertas de Salida de Emergencia", según las cuales, las ofertas presentadas resultan inaceptables por superar la disponibilidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2010, el cual se ampara en lo establecido por artículo 30º inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:… c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art.1° Declarar desierta la contratación directa Nº 56/10 "Servicio de Reparación de Puertas de Salida de Emergencia", conforme a lo establecido en el artículo 30º, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente